RESOLUCIÓN N° 508/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES Y MATRICES DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN"

Pilar, 04 de diciembre del 2023

VISTO y CONSIDERANDO

La Resolución N° 507/2023 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN".*

El Acta N° 01/2023 de la Comisión de Selección del Concurso Abreviado de Méritos, conformada por Resolución N° 507/2023.

Por Tanto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar los perfiles y matrices de evaluación y bases y condiciones aprobados por la Comisión de Selección, conformada para el Concurso Abreviado de Méritos para los puestos de Auxiliares de Servicios Generales: Limpiador/a y Sereno, que forman parte de la presente resolución-Anexo A.

Art. 2°) Autorizar la publicación del llamado a Concurso Abreviado de Méritos en la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados para el efecto, según lo establecido por la Comisión de Selección.

Art. 3°) Establecer el plazo para las postulaciones y recepción de documentos desde el lunes 11 y hasta el miércoles 13 de diciembre del 2023, hasta las 13: 00hs, en la Dirección de Gestión de Talento Humano del Rectorado de la UNP, sito Mello e/Iturbe, segunda planta.

Art. 4°) Designar como Apoyo Técnico al proceso del llamado a concurso abreviado de méritos para cubrir cargos vacantes en el Rectorado de la Universidad Nacional De Pilar a la ***Lic. Maria Elena Mereles Caballero con C.IN° 5.861.257.***

Art.5°) Comunicar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector -UNP

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N° 508/2023 ANEXO A

CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Personal de servicio auxiliar (Sereno)

Nivel del Puesto: SERVICIO AUXILIAR

Área de Ejecución: Apoyo

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
Gs 2.550.307 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete)	2 (dos)	10	144	N/A

Horario de Trabajo: Sujeto a detalle contractual

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Mello esq. Iturbe

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:
• Velar por la seguridad, buena presentación de las áreas y zonas que le sean asignadas. • Velar por la conservación y seguridad de los elementos suministrados para la ejecución de las tareas. • Informar sobre cualquier novedad irregular ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de sus funciones. • Vigilancia y protección de bienes muebles/inmuebles, y las personas que allí se encuentren. • Controlar la identidad en el acceso a la institución. • Tareas relativas al puesto designadas por el superior inmediato
Otras Informaciones:
*Contrato por Unidad de Tiempo: la vinculación se hará efectiva a partir de la firma del contrato sujeta a la disponibilidad presupuestaria. La renovación de contrato, se hará efectiva según el resultado de la Evaluación de Desempeño y a las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica Experiencia General	**Experiencia Específica:** 6 (seis) meses, en tareas relacionadas al puesto en el sector Público o Privado. **Experiencia General:** 1 (año) en el sector Público o Privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Básica concluido	Educación Escolar Media
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	No aplica	Eventos de capacitación relacionados al puesto.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	**COMPETENCIAS TÉCNICAS:** ● Destreza en el manejo de herramientas necesarias para ejecución de las tareas. ● Habilidad comunicacional en idiomas oficiales español y guaraní. ● Naturaleza de la institución donde prestará servicios (visión, misión, etc.) ● Conocimiento de las normativas que rigen a la Función Pública. **COMPETENCIAS CARDINALES:** ● Compromiso con la Calidad del Trabajo. ● Conciencia Organizacional. ● Iniciativa. ● Integridad. ● Flexibilidad. ● Autocontrol. ● Trabajo En Equipo. ● Responsabilidad.	
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior o superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están sub calificadas o sobre calificados respectivamente con relación al puesto.	
POSTULACIÓN	**Declaración Jurada** *Se deberá declarar en el Curriculum Vitae (CV) conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular. *Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde la **página web institucional de la Universidad Nacional de Pilar** www.unp.edu.py, ingresando al proceso de la convocatoria de interés en la pestaña "Concurso" disponible para el efecto.	

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante.

Escaneado con CamScanner

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

4.2: EVALUACION CURRICULAR – ENTREVISTA

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje 85
EVALUACIÓN CURRICULAR **Puntos**	
1- EXPERIENCIA LABORAL **50 puntos**	
Experiencia Específica	**30 puntos**
Experiencia General	**20 puntos**
Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo: • 6 meses: 30 puntos • 5 meses: 25 puntos • 4 meses: 20 puntos • Menos de 3 meses: 15 puntos • Sin experiencia: 0 puntos **Experiencia General:** Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala de Puntuación: • 12 meses: 20 puntos • 6 meses: 15 puntos • 3 meses: 10 puntos • Menos de 1 mes: 5 puntos • Sin experiencia: 0 puntos *No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los meses solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.** ***Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.**	
2- FORMACIÓN ACADÉMICA **30 puntos**	
Educación Escolar Media	**30 puntos**
Educación Escolar Básica	**25 puntos**
*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación académica **"finalizado" o declarar ser estudiante o formación no concluida conforme al requerimiento de la convocatoria.** La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • ÑEEMBUCÚ • PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

3- EVENTOS DE CAPACITACIONES
05 puntos

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:
a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que proporcionen habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo cuya duración mínima es de 40 horas: 3,5 ptos.
b) Otras capacitaciones de carácter tranversal de 40 hs. cátedras, o más: 3 ptos.
c) Duración de entre 20 y 39 hs. Cátedras: 2,5 ptos.
d) Duración de entre 13 a 19 hs. Cátedras: 2 ptos.
e) Duración de entre 5 y 12 hs. Cátedras: 1,5 ptos.
f) Duración de entre 2 a 4 hs. Cátedras: 1 pto.
g) Duración de 1 hr. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 ptos.

*Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar en su Curriculum Vitae las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas. No se admitirá documentos distintos a lo declarado en el CV en la postulación, por lo que el/la postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada como cero o sin carga horaria.

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

ENTREVISTA
15 puntos

COMPETENCIAS: hasta 10 puntos. Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.

IDIOMA GUARANI: hasta 05 puntos. La evaluación del idioma guaraní lo realizará la Comisión de Selección, conforme al Art. 17 de la Ley 4251/10 "DE LENGUAS".

*La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa, así como también publicados en la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados para el efecto.

TOTAL: 100 Puntos

Criterios De Desempate:
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:
1. *Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en expertencia especifica.*
2. *Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto.*
3. *Evaluación de Entrevista: Quien posea mayor puntaje en la entrevista.*
4. *Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el item de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.*
5. *Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCÚ · PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: **Orden de Méritos**
Porcentaje mínimo para aprobar: **60 %**
Régimen de aprobación de las evaluaciones: **Acumulación de Puntajes - Al concluir**

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados para el efecto. **La participación no es obligatoria.**

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles. Esta acreditación será una gestión previa para validar la lista de seleccionados y elegibles del concurso.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecido en los Procedimientos de Concursos para Selección, Nombramiento, Promoción y Contratación de Funcionarios en la Universidad Nacional de Pilar, aprobado por Resolución N° 503/2023.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES

Correo electrónico: ***rrhhunp2021@gmail.com***
Dependencia: Dirección de Gestión de Talento Humano
Número de Teléfono: 0786-232511
Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCÚ · PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN N° 508/2023 ANEXO A

CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Limpiador/a

Nivel del Puesto: Auxiliar de Servicios

Área de Ejecución: Apoyo

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
Gs 2.550.307 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete)	1 (uno)	10	144	N/A

Horario de Trabajo: De lunes a viernes de 07:00 a 13:00

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Mello esq. Iturbe

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:

1. Velar por el aseo y buena presentación de las áreas y zonas que le sean asignadas.
2. Mantenimiento y limpieza de las áreas internas y externas de la Institución.
3. Velar por la conservación y seguridad de los elementos suministrados para la ejecución de las tareas.
4. Informar sobre cualquier novedad irregular ocurrida en la zona o en los equipos entregados para el desempeño de sus funciones.
5. Arreglar y mantener en buen estado y presentación la ornamentación de la institución.
6. Realizar otras actividades relacionadas con el cumplimento de sus funciones y orientados a los objetivos de la Institución.

Otras Informaciones:

*Contrato por Unidad de Tiempo: la vinculación se hará efectiva a partir de la firma del contrato y sujeta a la disponibilidad presupuestaria. La renovación de contrato, se hará efectiva según el resultado de la Evaluación de Desempeño y a las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCÚ · PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica Experiencia General	**Experiencia Específica:** 6 (seis) meses, en tareas relacionadas al puesto en el sector Público o Privado. **Experiencia General:** 1 (año) en el sector Público o Privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Básica en curso	Educación Media concluido
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	No aplica	Eventos de capacitación relacionados al puesto.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	**Competencias Técnicas:** *Conocimiento de las tareas a realizar. *Habilidad comunicacional en Idiomas Oficiales: español - Guaraní. *Naturaleza de la Institución donde prestara servicios (Misión, Visión. etc.) y las diferentes áreas que la componen. *Normativas que rigen a la Función Pública. **Competencias Cardinales:** *Compromiso con la calidad del trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en Equipo *Responsabilidad	
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior o superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están sub calificadas o sobre calificados respectivamente con relación al puesto.	
POSTULACIÓN	**Declaración Jurada** *Se deberá declarar en el Curriculum Vitae (CV) conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular. *Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde la **página web institucional de la Universidad Nacional de Pilar** www.unp.edu.py, ingresando al proceso de la convocatoria de interés en la pestaña "Concurso" disponible para el efecto.	
En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante.		

Escaneado con CamScanner

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

4.2: EVALUACION CURRICULAR – ENTREVISTA

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje 85
EVALUACIÓN CURRICULAR **Puntos**	
1- EXPERIENCIA LABORAL **50 puntos**	
Experiencia Específica	**30 puntos**
Experiencia General	**20 puntos**
Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo: • 6 meses: 30 puntos • 5 meses: 25 puntos • 4 mes: 20 puntos • Menos de 3 meses: 15 puntos • Sin experiencia: 0 puntos **Experiencia General:** Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala de Puntuación: • 12 meses: 20 puntos • 6 meses: 15 puntos • 3 meses: 10 puntos • Menos de 1 mes: 5 puntos • Sin experiencia: 0 puntos *No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los meses solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.** ***Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.**	
2- FORMACIÓN ACADÉMICA **30 puntos**	
Educación Escolar Media	**30 puntos**
Educación Escolar Básica	**25 puntos**
*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación académica **"finalizado" o declarar ser estudiante o formación no concluida conforme al requerimiento de la convocatoria.** *La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.	
3- EVENTOS DE CAPACITACIONES **05 puntos**	
Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.	
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que proporcionen habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo cuya duración mínima es de 40 horas: 3,5 ptos. b) Otras capacitaciones de carácter tranversal de 40 hs. cátedras, o más: 3 ptos. c) Duración de entre 20 y 39 hs. Cátedras: 2,5 ptos. d) Duración de entre 13 a 19 hs. Cátedras: 2 ptos. e) Duración de entre 5 y 12 hs. Cátedras: 1,5 ptos. f) Duración de entre 2 a 4 hs. Cátedras: 1 pto. g) Duración de 1 hr. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 ptos.	

Escaneado con CamScanner

*Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar en su Curriculum Vitae las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas. No se admitirá documentos distintos a lo declarado en el CV en la postulación, por lo que el/la postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada como cero o sin carga horaria.

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

ENTREVISTA
15 puntos

COMPETENCIAS: hasta 10 puntos. Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.

IDIOMA GUARANI: hasta 05 puntos. La evaluación del idioma guaraní lo realizará la Comisión de Selección, conforme al Art. 17 de la Ley 4251/10 "DE LENGUAS".

*La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa, así como también publicados en la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados para el efecto.

TOTAL: 100 Puntos

Criterios De Desempate:
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:
1. *Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.*
2. *Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto.*
3. *Evaluación de Entrevista: Quien posea mayor puntaje en la entrevista.*
4. *Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.*
5. *Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.*

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: **Orden de Méritos**
Porcentaje mínimo para aprobar: **60 %**
Régimen de aprobación de las evaluaciones: **Acumulación de Puntajes - Al concluir**

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados para el efecto. **La participación no es obligatoria.**

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles. Esta acreditación será una gestión previa para validar la lista de seleccionados y elegibles del concurso.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecido en los Procedimientos de Concursos para Selección, Nombramiento, Promoción y Contratación de Funcionarios en la Universidad Nacional de Pilar, aprobado por Resolución N° 503/2023.

Escaneado con CamScanner

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES

Correo electrónico: ***rrhhunp2021@gmail.com***
Dependencia: Dirección de Gestión de Talento Humano
Número de Teléfono: 0786-232511
Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

Escaneado con CamScanner